



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000205 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2020

VISTOS:

Memorando N° 425-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 19 de junio de 2020, Memorando N° 456-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 15 de julio de 2020, Memorando Múltiple N° 027-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 15 de julio de 2020, Informe 457-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 15 de julio de 2020, proveído S/N del 15 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Memorando N° 425-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 19 de junio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 60,080.00 (SESENTA MIL OCHENTA CON 00/100), la cual es necesaria para continuar con los trabajos administrativos facultados para la citada Gerencia y el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de gestión.

Mediante Memorando N° 456-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 15 de julio de 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal, el cual resulta necesaria para continuar con los trabajos administrativos facultados por la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo afectados en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0225
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000205 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2020

Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 60,080.00
CG/GGG	2.6



Mediante Memorando Múltiple N° 027-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 15 de julio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Subgerente de Obras (e); y, al Subgerente de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 60,080.00 (SESENTA MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES), el cual será distribuido de la siguiente manera:

Subgerencia de Obras	S/ 21,080.00
Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras	S/ 9,000.00



Mediante Informe N° 457-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 15 de julio de 2020, el Subgerente de Obras (e) solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico de la citada Subgerencia, por el monto ascendente a S/ 21,080.00 (VEINTIUN MIL OCHENTA CON 00/100 soles).

Mediante proveído del 15 de julio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Jefe del Área de Asuntos legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitir acto resolutivo de aprobación de presupuesto analítico alcanzado por la Subgerencia de Obras por el monto de S/ 21,080.00 (VEINTIUN MIL OCHENTA CON 00/100 soles).



Tomando en consideración, lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial corresponde aprobar el presupuesto analítico de la Subgerencia de Obras, por el monto ascendente a S/ 21,080.00 (VEINTIUN MIL OCHENTA CON 00/100 soles).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico correspondiente a la Subgerencia de Obras, de acuerdo al Anexo que forma parte de la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000205 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2020

presente resolución, por el monto ascendente a **S/ 21,080.00 (VEINTIUN MIL OCHENTA CON 00/100 soles)**, los cuales serán afectados en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0225
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 21,080.00
CG/GGG	2.6

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000205 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

17^o JUL 2020

ANEXO

PRESUPUESTO ANALÍTICO							
CORRELAT.:	225						
FUENTE:	CYSC						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
26.81.43							21,080.00
	PROFESIONAL	2.00	5,000.00	1.00	0.00	10,000.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO	2.00	2,500.00	1.00	0.00	5,000.00	
	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00	
	APOYO AUXILIAR	1.00	1,080.00	1.00	0.00	1,080.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO							21,080.00

